

EL GRADUADOR

Periódico político y de noticias

Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

Acciones y comunicados

Se insertan al precio convencional
haciendo efectivo su importe por ad-
lantado. No se devuelven originales.

Publicaciones:

Se publica una nota que se remita a sta
redacción, y publicará un juicio crítico
si se estima conveniente.

Días en que se publica este periódico

Todos excepto los siguientes, lo
festivos.

NÚM. 7.761

ALICANTE: Martes 12 de Noviembre de 1901

Año XXVI

Calefacción por petróleo

Caloríferos marca «Litmar». — Buen ca-
lor. — Poco consumo.

Precio 15 pesetas uno. Cocinas portá-
tils.

Reconocidas como las más económicas y
prácticas para hacer los desayunos y de-
más cosas de momento; con ellas se evita
el tener encendidas las cocinas de carbón,
durante todo el día.

Economía, comodidad, prontitud y aseo.
Cocinillas para campo, viaje, cacerías,
etcétera. Precios excepcionales.

De venta en todas las buenas Lampiste-
rias, Ferreterías y Bazares de la pro-
vincia.

Almacén central: Cervantes, 28.—Ma-
drid.

Donde se pueden ver funcionar estos
aparatos y se facilitan cuantos datos y
conocimientos son necesarios para su uso.

ANTONIO LÓPEZ JERÉZ

PESAJE DE AMÉRIGO

Es inútil recomendar la elaboración
de este afamado turronero de Jijona, por
sus excelentes géneros, que compiten con
los mejores de España.

Su establecimiento es de lo más elegante,
y allí se encuentra cuanto se deseé,
confecctionándose toda clase de encargos pa-
ra el extranjero y España.

El rico turrón, las yemas más exqui-
tas, los dulces de todas las clases, pasteles de
gloria, cascás de Valencia, y las sabrosas
poladillas de Alcoy, se encuentran en
abundancia para quien lo deseé.

Antonio López Jeréz.
Pasaje Amérigo.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
Y CARRERAS DE JOMÉRCIO

DIRIGIDO POR

Castellino Chinchilla y Blázquez

Calle de Bañer, n.º 29.—ALICANTE

Se admiten a alumnos internos y exter-
nos de primera y segunda enseñanza.

Primeras enseñanzas.—Escuela de pár-

culos elementales y superior y clase prepa-

ratoria para ingresar en la segunda enseñan-

za.

Segunda enseñanza.—Estudios de las
asignaturas para obtener el grado de ba-
chiller y el Perito Mercantil, clases prepa-

ratorias para carreras especiales; francés,

inglés, caligrafía, gimnasia, música, dibu-

jo lírico, de figura, de paisaje y adorno,

Precios.—Alumnos internos: manutención

y pensiones en el colegio, 6 reales

díarios pagados por trimestres anticipados.

Idem medio pensionistas, manutención

enseñanza en el colegio, 8 reales diario.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse

a director de este establecimiento: D. Ce-

stino Chinchilla y Blázquez, quien facilita

los reglamentos y demás datos que se le

recliquen en esta dirección.

Calle DE BAÑER, 29. ALICANTE

Lloyd Andaluz SECURIDAD marítima

m., fluviales y terrestres. Comisión de Alicante, Pedro

Morea.

Juan Rubert AGENTE DE ADUANA.—Alicante.

Todos recordareis que en esta cuestión concreta, frente al criterio del señor Moret proclamando la conveniencia de una negociación diplomática con la Santa Sede para reducir en España el número de las Ordenes religiosas, se levantaba, á mi juicio, con un criterio más democrático el actual señor Ministro de la Gobernación D. Alfonso González, sometiendo todas las comunidades monásticas á la férula de la ley común de Asociaciones. Parecía natural que el Ministro de la Gobernación tradujera con entera fidelidad su idea y que reflejara sin ambigüedades, sin escrúpulos, el propósito firme, el propósito resuelto de hacerla cumplir; pero, sin duda, Sres. Diputados, sin duda porque el poder debilita las energías ó tuerce la convicción de los hombres, el decreto del Sr. Ministro de la Gobernación es un nuevo desencanto, es una prueba más de la política vacilante, medrosa, convencional, de ese Gobierno que preside el Sr. Sagasta.

Sólo así se explica que hubiera comenzado por otorgar á las comunidades monásticas un plazo de seis meses para sujetarse á las formalidades de la ley, teniendo en cuenta que ésta señala al efecto un término de cuarenta días; y menos se explica todavía que el señor Ministro de la Gobernación hubiera manifestado que a todas las asociaciones era aplicable la ley común, sin manifestar si dentro de esta denominación general estaban ó no comprendidas las Ordenes monásticas.

Y yo creo que semejante fundamental extremo no convendría dejarlo en la sombra; porque aquí se ha dicho por oradores ilustres y por jefes de partidos, los señores Maura y Silvela, que las Ordenes monásticas no eran asociaciones, sino verdaderos institutos, y que, por tal motivo, no podían serles aplicables las disposiciones de la ley común de 1887; y era natural que el Ministro de la Gobernación, saliendo al encuentro de esta distinción casuística, si no la consideraba licita, ó recogiéndola si la consideraba aceptable, manifestara si, efectivamente, dentro del calificativo de asociaciones, estaban comprendidas ó no las comunidades regulares. Porque todo se puede permitir á veces menos la vaguedad en las disposiciones gubernativas.

Esta vaguedad fomenta el equívoco, sirve de amparo á todas las esperanzas; pero es también un incentivo para todos los peligros. A mí me parece censurable la obra del señor ministro de la Gobernación, y me parecen mucho más censurables las palabras que pronunció desde el bando azul contestando al Sr. Bergamín. Decía, si no recuerdo mal, y yo quisiera que alguno de sus compañeros me rectificara si no estoy en lo cierto, decía: «Yo comprendo que la ley de Asociaciones es inaplicable á las comunidades monásticas». ¿No decía esto, Sr. Bergamín? Comprendo que es imposible que los gobernadores puedan aprobar ó desaprobar sus estatutos porque es de la incumbencia de la Santa Sede, sobre todo desde un Concilio de Letran.

Afirmaba también que no podía el gobierno reclamar respecto á la inversión de los fondos a las comunidades monásticas, y que no podía penetrar con la intervención del poder público en el secreto de su clausura. ¿No era esto? Permitame el Sr. Sagasta que, si

es este el pensamiento del gobierno, me asombré yo de tal manifestación. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: No se asombré S. S. porque no es siquiera el pensamiento del Sr. González.)

Es una lástima que no tenga yo aquí el *Diario de Sesiones* para que viera el Sr. Sagasta que la idea es exactamente la misma. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: La traduce S. S. mal.) No: la traducirá S. S. exactamente lo mismo que yo y entonces seremos dos malos traductores. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo veremos.) Pero es mas, Sr. Sagasta, ¡si lo dice en el preámbulo, manifestando que ofrece dificultades á las comunidades monásticas la aplicación de la ley de Asociaciones; y que es preciso además una ley nueva! (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso es verdad.)

Pues ahora voy á decir á S. S. que no me extraña que la opinión de los enemigos de S. S. y del Ministro de la Gobernación, haciendo traición á las intenciones honradas y generosas del Gobierno, manifieste, con justicia, que en ese decreto hay asomas de perfidia. Vaya á argumentar, porque nunca siendo una afirmación sin argumentarla, Sr. Sagasta. Porque, si S. S., si el señor Ministro de la Gobernación, consideran que es inaplicable ó muy difícil la disposición de la ley de Asociaciones, lo natural, lo lógico, era haber presentado en las Cortes un proyecto de ley que indicara la regla, la ley á que debían someterse esas Asociaciones; porque, de lo contrario, al amparo de la ley de asociaciones, admitiría todas las Ordenes religiosas en España; después consideráis que son inaplicables sus preceptos; y como no tienen, por una parte, el freno de la ley común, y por otra parte se aprovechan del privilegio que esta ley les concede, resulta que todas pueden vivir desahogadamente en España, incluso aquellas que inspiraban más recelos al país, porque se apoderaban de la conciencia de la juventud, porque eran una alarma para la paz social y porque perturbaban la dulce calma del hogar doméstico.

Entonces, Sr. Sagasta, habéis hecho menos que el partido conservador, porque el partido conservador prometió limitarlas con la anuencia del romano Pontífice. Por lo menos el señor Fernández Villaverde manifestó su propósito de reducirlas, con ó sin la aquiescencia del romano Pontífice. (El Sr. Fernández Villaverde: Me parece que lo expliqué claramente.) Lo explicó claramente S. S.; pero ello es que prometió ante la Corona reducir el número de órdenes religiosas. (El Sr. Fernández Villaverde: No limitar las existentes; lo expliqué con toda claridad.) Pero S. S., por lo menos, limitaba la invasión de las Ordenes extranjeras. Ya discutiremos eso luego; pero, por pronto, el partido conservador, que había caído del poder por una excitación religiosa que comenzaba en la calle, daba más satisfacción al país que el partido liberal. Y entonces, Sr. Sagasta, ¿qué ha hecho S. S. de sus compromisos, qué ha hecho de sus promesas?

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, dentro de cinco minutos habremos de entrar en la discusión de actas, conforme lo acordado por el Congreso. Lo prevengo á S. S. para que vea en qué forma ha de concluir.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): No sé si mi cansancio me permitirá continuar mañana; pero, en fin, si S. S. me consiente que quede en el uso de la palabra para la sesión próxima...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Quiere S. S. terminar en este momento?

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): No, porque tengo que tratar todavía la cuestión social y la cuestión política.

El Sr. PRESIDENTE: Entonces, queda S. S. en el uso de la palabra para mañana, y se suspende esta discusión.

Sesión del día 5.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Señores Diputados, seré muy breve, todo lo breve posible, en la exposición de los asuntos que han de ser materia de mi discurso de hoy.

Yo me felicito sobre todo de que mi digno amigo el señor Ministro de la Gobernación haya recobrado la salud y sea seguramente el representante del gobierno encargado de contestar á las observaciones de este humilde Diputado.

Se habrá fijado S. S. en que la última parte de mi discurso se limitaba á censurar el decreto que el señor Ministro de la Gobernación publicó en el mes de Septiembre, y lo censuraba, porque, á mi juicio, no había resuelto la cuestión, porque había comprometido la paz del país engendrando dudas y desconfianzas en la opinión de las gentes dando lugar á que muchas personas creyeran que el partido liberal no había de resolver absolutamente nada de lo que atañe á la cuestión religiosa. Y ya, entrando en la cuestión de derecho constituido, de derecho positivo, refiriéndome á lo que es materia del Concordato, habré de recoger en nombre de esta minoría de la fusión republicana algunas observaciones que partieron de los elocuentes labios de Diputados conservadores y de otras fracciones políticas.

Yo soy franco; yo no he podido comprender, ni aun colocando por encima de la razón y del buen sentido la pasión y los intereses políticos, no he podido comprender, repito cómo gentes tan pescantes, de tan elevado entendimiento, de tan profunda cultura jurídica, se empeñan en demostrar al Congreso y en denunciar al país que en el Concordato de 1851 están comprendidas todas las Ordenes religiosas; yo creo que es necesario para esto desnaturar violentamente los textos legales, romper el silencio del Concordato con una interpretación caprichosa: convertir á fuerza de sutilezas escolásticas la vaguedad de algunos de sus preceptos en una regla jurídica favorable á las exigencias de la Iglesia. Y semejantes habilidades, Sr. Fernández Villaverde, que yo no puedo, por referirme á S. S., calificar de eguleyas, pero si de ergotistas, he de decir que no han convencido á nadie. Es más, no me explico todavía que se haga un argumento en las Cortes españolas del texto del Concordato de 1851, porque todos los partidos, absolutamente todos, desde el partido moderado hasta el partido republicano, han infringido constantemente el precepto contenido en el Concordato, y nunca, que yo recuerdo, han buscado apoyo para su tesis en ninguna de las prescripciones contenidas en sus artículos.

El Concordato de 1851 lo quebraron aquellos progresistas del bienio famoso de la época de doña Isabel II; el Concordato de 1851 no lo cumplieron los revolucionarios del año 1869, ni los republicanos de 1873, ni los restauradores de D. Alfonso XII el año 1876. El Sr. Cánovas del Castillo nunca pensó que pudiera ser un obstáculo para las aspiraciones políticas que le dictaba el interés de la Patria, el texto del Concordato, y cuando creyó que podía ser favorable á los intereses de la Corona y del país una resolución de carácter nacional, el Concordato lo dejó á la espalda, y sin consultar para nada con la Iglesia, resolvía aquello que le reclamaban sus conciencias como verdadero patriota. No recuerda el Sr. Fernández Villaverde lo que hizo su antiguo jefe el señor

general Cánovas del Castillo cuando la famosa ley de Ferry en Francia y cuando la amenaza de la invasión de las comunidades religiosas? No recuerda el Sr. Fernández Villaverde que no hubo entonces ni amago de amenazas por el representante de Su Santidad, ni atisbos de vacilación con aquel político viril; que honró a España, porque sabía sostener siempre los intereses de la Corona, que eran al fin los intereses del Estado español, por encima de las ambiciones de los representantes de la Santa Sede?

Además, yo quiero colocarme en el terreno del Concordato para discutir con toda sinceridad; en muy breves palabras, esta contienda que pudieramos llamar jurídica. Fíjense los señores Diputados. En el Concordato de 1851 no existen más que dos artículos 29 y 30: el primero, refiriéndose á las Ordenes de los varones; el segundo, con un criterio mucho más expansivo, pudiéramos decir que con un criterio más diplomático, refiere á las comunidades de mujeres, y aunque con ciertas limitaciones, procuró su multiplicación en España.

Ya sé yo que el art. 29, en su relación con el art. 43 del Concordato, impone al Estado, Sr. Fernández Villaverde, la obligación jurídica de subvencionar á dichas comunidades. Esto no lo hemos negado los republicanos.

(Se continuará)

Política local y regional

Elecciones en Jávea

Nuestro corresponsal de la villa de Jávea, nos da cuenta de las elecciones allí verificadas, en el siguiente telegrama:

«Resultado elecciones, mayoría liberales, minoría conservadores. Derrota dos anticacicistas.»

Noticias de todas partes

QUE PUEDE HACER CUTICURA POR LOS NIÑOS? Todo lo que sea depurante, purificante y hermoseador para el cutis, pericraneo y el cabello de infantes y niños lo harán los remedios CUTICURA. Dan alivio instantáneo, permiten el reposo y el sueño, y tienden á una curación pronta en los tormentos de las ardientes picazones de las eczemas. Limpian el pericraneo de caspa, costras y costras y relinchan el cabello. Purifican la sangre de humores simples, escrofulosos y hereditarios. Todo lo que se relaciona con ellos inspira confianza. Son absolutamente puros y pueden usarse desde el momento de nacimiento. Son prontos, económicos y seguros. Padres, piensen en la vida de sufrimiento que frecuentemente se lleva por falta de tratamiento temprano. Empléense ahora. Curaciones hechas en la infancia son casi invariablemente permanentes.

Caso conmovedor en Algeciras

Después de grandes fatigas, el señor don Teodoro Vilaplana, calle Regino Martínez, 9, Algeciras, estaba con un espantoso decaimiento, al que sobrevinieron graves complicaciones, y la debilidad general se propagó intercesando el órgano de la vista. Su moral se afectó seriamente y tuvo casi una ausencia de memoria.

Hechos recientes que había presenciado no los recordaba absolutamente. Entonces fué atacado de una fuerte anemia que amenazaba el cerebro y que sin un pronto remedio hubiera puesto en peligro su existencia. La anemia es una enfermedad muy común, que proviene de la pobreza de la sangre, y de la debilidad progresiva de los órganos, puede venir un peligro de muerte.

Es indudable que enriqueciendo la sangre se le devolverá su fuerza natural por la restitución de los glóbulos rojos, cuyo número ha disminuido, y entonces se podrá dominar el mal, haciendo desaparecer con la enfermedad las molestias que la acompañan, tales como el dolor de cabeza, las punzadas en el costado y las malas digestiones. El anémico no puede subir una escalera sin sofocarse; anda con pena y está sujeto á mil accidentes. El Sr. Vilaplana ha empleado para curarse el remedio seleniano, el reconstituyente de la sangre por excelencia, las Píldoras Pink, y nos describe en la siguiente carta sus senti-

mientos y su curación por medio de las Píldoras Pink:

«Tengo la satisfacción de anunciar es-nos dice—que sufriendo desde algún tiempo una gran dibilidad á la vista, ocasionada por la anemia, he empleado las Píldoras Pink, imbuidas por los laudatorios artículos que las dedican los periódicos por hechos que están confirmados. He seguido estrictamente el tratamiento indicado, habiendo obtenido los mejores resultados.

No solamente se ha fortalecido mi vista, sino que la falta de memoria que tanto me afligía, ha desaparecido. A pesar de lo bien que actualmente me encuentro, estoy decidido á continuar es e régimen para consolidar definitivamente mi salud».

No tan sólo la anemia sino que también la clorosis, la neurastenia, los reumatismos y la debilidad general, serán energicamente combatidas por las Píldoras Pink que se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja ó 21 pesetas las 6 cajas. El representante en España, Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Edicto

D. Laureano Antón y Ferrandiz, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que terminado el plazo para la saca de los albares del agua correspondientes á la tanda 16 (10.º Invierno) del año actual, esta Dirección, en cumplimiento á una resolución adoptada por el Sindicato en la sesión celebrada en 11 de Marzo de 1895, en el día de hoy, ha ordenado se practicara la liquidación de dicha tanda, y verificada ésta, ha dado el siguiente resultado: Que durante los días que se señalaron para ello, se han entregado á los señores propietarios para que la aprovechen en el riego, 10'28 horas 51 minutos y 30 segundos de agua en albares, habiendo quedado sin retirar por sus dueños 9 horas 27 minutos y 30 segundos, cuya agua queda en beneficio de la Comunidad de regantes; debiendo advertir, que la relación de los señores que no han sacado los indicados albares en la tanda que anteriormente se cita, estará expuesta al público en la portería de esta oficina por el término de ocho días.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los interesados regantes.

Alicante 11 de Noviembre de 1901.—
Laureano Antón.

Por fin se ha resuelto

Hoy ya no hay temor de sentirse molestadas por indiscretas miradas las señoritas que tengan el cutis con un excesivo desarrollo de vello.

Con el Depilatorio Venus se ha resuelto que existe un preparado que, siendo eficaz para la destrucción del vello, es al mismo tiempo un producto completamente inofensivo y que con su sencilla aplicación se consigue limpiar el cutis de este ridículo enemigo de la belleza, al mismo tiempo que le da una tierna frescura y elegante suavidad.

Los innumerables testimonios que obran en poder de la casa que tiene el secreto de su preparación y éxito cada día creciente que le dispensa el público, son la mejor prueba de que sus resultados son siempre satisfactorios.

Se vende en todas las buenas peluquerías 5 pesetas frasco.

Anuncios y reclamos

MANUEL SIRVENT

MAYOR, 30

Este afamado turronero, del propio Jijona, ha trasladado su acreditado establecimiento, colocándolo como los primeros de su clase, á la calle Mayor, número 30.

Ya puede pedirse en este establecimiento lo que se quiera, que de todo encontrará el de paladar más delicado.

Los turrones de Alicante, de Jijona, de Yecla, deieve, de Guirlache, de Aveliana y de Cádiz en competencia con los que elaboran las más acreditadas fábricas.

También en el establecimiento de Manuel Sirvent, se venden los exquisitos pasteles de Gloria, las afamadas Cascas de Valencia y Peladillas de Alcoy e infinitud de novedades para regalos.

MANUEL SIRVENT
Mayor, 30.

TERRENOS EN VENTA

Se vende en Elda, unos magníficos terrenos para edificar, extramuros del pueblo con situación topográfica admirable, vistas alegres y cerca de las recientes construcciones.

Se vende en proporciones para una ó más viviendas.

Para más detalles dirigirse á D. Rafael Romero, Fabricante. Elda.

LINEA DE GRANDES VAPORES

entre Barcelona y puertos del Norte de España



Servicio fijo decenal desde este puerto para los de València, Gàlicia, Asturias, Santander y Bilbao, por los vapores «José Roca», «Adela Roca», «Antonio Roca» y «Carmen Roca».

Para informes á su consignatario: Pe-
dro L'orca, San Fernando, letra B.

COMPÀNIA VALENCIANA DE NAVEGACIÓ



Servicio fijo semanal por los vapores Al-
cira, Sagunto, Játiva, Grau, Mariola y Denia, con las escalas siguientes:

Todos los viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetó, Mataró y Génova y quincenal hasta Lauro y Niza.

Todos los sábados para Málaga y Almería.

En los baques de gran tonelaje y con espaciosas cámaras, fácilitan al viajero comodidades pudiendo apetecerse. El servicio de funda es admirable.

Admite carga y pasaje para todos los puntos indicados.

Para más informes dirigirse á su con-
signatario en esta pza.: Hijo de G. Ca-
rratalá, San Fernando, 25.

Funeraria LA SIEMPREVIVA

Este nuevo establecimiento, instalado en la calle de los Angeles, número 3, mon-

Servicio regular entre Alicante y las costas de Argelia, por los vapores de los Sres Salinas de esta plaza, y los Sres. J. J. Sitges Frères de Argel.



LINEA DE ORAN.—El vapor NUEVO CORREO DE ALICANTE, saldrá para Oán, todos los Martes á las cuatro de la tarde, con escala en Cartagena, haciendo su regreso los sábados.

LINEA DE ARGEL.—El vapor SITGES HERMANOS, saldrá para Argel los días 5, 15 y 25 de cada mes en la noche con escala en Altea y Jávea, regresando los días 2, 12 y 22 del mismo.

Para más informes, dirigirse á su consignatario de ambas líneas en esta plaza, D. J. Salinas Sempere, Isabel II, núm. 11, bajos.

LA SIN RIVAL

Gaseosa Cernuda

Pidase en todos los cafés, casinos y tiendas de bebidas

agua de SELTZ

Fábrica y depósito: plaza de Isabel II, núm. 11
servicio á domicilio

VISITAD — EL —

GRAN HOTEL IBORRA

(ANTES MARINA)

Que es uno de los primeros de Alicante, por sus admirables vistas topográfica y su excelente mesa.

Se recomienda á las personas de buen gusto por su elegancia, pulcritud y economía.

SAN FERNANDO Y ESPLANADA DE ESPAÑA

BLENORRAGIA

Curación radical en cuatro ó cinco días con la Inyección Gomez Mora, por sí sola basta para ultimar la curación, y no es necesario molestar ni perjudicar al estómago con cápsulas distintas. Mayor, 23 y 25, Farmacia Alicante.

TELEGRAMAS

DEL CASINO

Madrid 11, (17'50)

En el Congreso Romero Robledo censura las elecciones de Madrid.

En el Senado dirígense energicas protestas contra el catalanismo. Montroig declara que la mayoría de los catalanes aman á España.

El Papa ha felicitado á Francia por el apoyo que presta á los cristianos de Oriente.

Bolte, 71'45. Cambios París 42'60.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE R. JORDA

AL PÚBLICO

En la imprenta de este periódico se imprimen toda clase de tarjetas, con esmerada perfección, suma elegancia y gran economía en los precios.

Impresos para Ayuntamientos, Diputaciones, Registradores de la Propiedad, Juzgados y todas las dependencias del Estado.

SOBRES COMERCIALES, á 6 pesetas millar.

CASA MAYLIN

Loza, lampistería y cristalería.—Camas, muebles
y objetos de capricho. Deposito de vidrios planos.

ANUNCIOS



COMPLEXION TRANSPARENTE, MANOS SUAVES Y BLANCAS, CABELO ABUNDANTE producidos por medio del JABON de CUTICURA, el mas poderoso jabon para purificar y embellecer la piel.

Millones de Mujeres Exclusivamente Usan el JABON de CUTICURA para embellecer la piel, para prevenir la caida del cabello y para suavizar y blanquear las manos rojas y ásperas, bajo la forma de baños para molestas irritaciones internas, el sudorabundante y ofensivo, en la forma de lavatorios para ulceraciones internas con debilidad, para muchos propósitos sanativos y antisepticos así como para todo lo relativo al tocador, al baño ó al aseo de los niños. En UN JABON y UN PRECIO el JABON CUTICURA combina el MEJOR JABON del mundo para la piel y la complejion, así como el mas eficaz para el tocador y el aseo de los niños.

Completo Tratamiento Externo e Interno para toda clase de Humores, por medio de los Preparados de CUTICURA que consisten del JABON de CUTICURA, para la cura de la piel, y de CUTICURA Rectificada, para la cura de los ojos. A menudo UNA SOLA SUELTA basta para curar el más grave caso de humor. De venta por todo el mundo. Depósito en la Gran Bretaña, F. NEWBERRY & SONS, 27-29 Charterhouse Square, Londres, E. C. PORTER DRUG AND CHEM. CO., únicos propietarios, Boston, E. U. de 2.

ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del DR. CARCELLER, maravilloso remedio para curar todas las disposiciones del estómago e intestinos, sean ó no dolencias, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desechen todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. Sorprenden sus resultados. El enfermo crónico que su estómago no le remita mas que leche, debe probarlo: comera bien y digerrá mejor.recio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García Capellanes, 1, Madrid. D. José Soler y Sánchez, Alicante; y principales Farmacias y Droguerías de España.

Las dispepsias, gastralgias, y sus efectos, como son vómitos, indigestiones, pesadez, soñolencia, dolor de cintura, pecho y espalda, amargor de boca y estreñimiento ó diarrea, etc., etc., desaparecen desde las primeras dosis del tan justamente reputado.

ARTIFICIAL

Caja 7'50, media caja 4 pesetas farmacias y droguerías. Depositorio en la provincia, Piñol Hermanos.—Villena, García y Cortés, etc.—Vidal Novedades, Domenech.—Elche, Manuel Ruiz.—Crevillent Rico.—Monovar, Bello y Sánchez Carpintero.

ESTOMAGU

6 Polvos del Dr. Kuntz, pues en breve los enfermos que primero recuperaron otros tratamientos baratos, al fin terminaron por usarlo, sintiendo no haberse pezado por este acreditado preparado.

E. BOTI CARBONELL FERRETERIA, QUINCALLA, PERFUMERIA Y EXPENDEDURIA DE EXPLOSIVOS

MAYOR 13, 15 y 17

La salud a domicilio.- La Margarita de Loeches.

Tomando una cucharadita de las de café al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibacteriana, antiescrofulosa, antiherpética anisifilitica, antiparasitaria y muy reconstruyente. Con esta agua, en uso general hace cincuenta años, se tiene la salud a domicilio. Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central. Jardines 15, bajos, Madrid. — Prevenirse contra anuncios de llamas llamadas naturales, y que prestan

mejores y aún mejores y si dicen hecho aun más abundantes resulta que no irritan porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta a todos los estómagos, no irrita, y mezclándola con agua resulta aun muy superior a las salsas. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.

Hecho el análisis por MR. HADRI, químico presidente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, después de minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el renombrado químico doctor Manuel Saenz Díez, quedando en los más purísimos manantiales que nuevas obras han

ANTIDOTO SOBERANO PURGANTE

de las enfermedades biliosas
DE ANDRES Y FABIA
Farmacéutico premiado de Valencia

Corrige inmediatamente

Inapetencias, Acidexes,

Náuseas, Indigestiones,

Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo,

Vahidos, Vómitos,

Estreñimientos, Dolores de cabeza

y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

Se vende en Alcántara, farmacias de los Sres. Bat, Federico Gómez, Ma-

ro 23 y principios de la ciudad, 4, 2 pesetas caja.

Algunas ónixas y óxidos de hierro, etc.

Algunas ónixas y óxidos de hierro, etc.